



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 6170/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02407-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01554-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D-OC-SG-140G4501-S-23-000277, el Agregado de Defensa a la Embajada de España en Lima remite la Carta de fecha 12 de agosto de 2023, a través de la cual el Jefe del Estado Mayor de la Armada Española hace extensiva la invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, a fin de que participe en la Cuarta Edición del Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval, a llevarse a cabo en la ciudad Sevilla, Reino de España, del 3 al 5 de octubre de 2023;

Que, con Oficio N° 0570/42, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú confirma al Jefe del Estado Mayor de la Armada Española su asistencia al citado evento, acompañado de la Teniente Primero Fiorella Annie DIAZ MARCELO;

Que, a través del Informe Legal N° 097-2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, para participar en la Cuarta Edición del Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval, a realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, del 3 al 5 de octubre de 2023;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada comisión de servicios; por cuanto, el citado evento proporcionará visibilidad internacional y oportunidades de encuentro dentro del sector marítimo, permitiéndole al personal naval participante adquirir una mayor experiencia, asimismo, permitirá fortalecer los lazos de cooperación con los países participantes;

Que, la Hoja de Gastos N° 214-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de dicha Institución Armada, señala que los gastos

por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 211-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se ejecutarán en la comisión de servicio; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000005 y N° 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 6170/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Teniente Primero Fiorella Annie DIAZ MARCELO, para que participen en la Cuarta Edición del Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval, a realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, del 3 al 5 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 1 de octubre y su retorno el 6 de octubre de 2023;

Que, con Oficio N° 02407-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 559-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del citado viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01554-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la comisión de servicio del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Teniente Primero Fiorella Annie DIAZ MARCELO, para que participen en la Cuarta Edición del Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval, a realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI, identificado con CIP N° 04834215 y DNI N° 43329799 y de la

Teniente Primero Fiorella Annie DIAZ MARCELO, identificada con CIP N° 00036754 y DNI N° 44731475, para que participen en la Cuarta Edición del Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval, a realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, del 3 al 5 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 1 de octubre y su retorno el 6 de octubre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos:</u> Lima - Sevilla (Reino de España) - Lima	
<u>clase económica</u>	
US\$ 3,234.59 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US\$ 6,469.18
<u>Viáticos:</u>	
US\$ 540.00 x 2 personas x 3 días	<u>US\$ 3,240.00</u>
Total a pagar:	US\$ 9,709.18

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa